



DECRETO N° **2050**  
TEMUCO, **30 AGO 2021**  
VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizaran de la siguiente forma.

<b>Nombre de la Actividad</b>	CELEBRACION VECINOS DIRIGENTES DESTACADOS DE LA COMUNA DE TEMUCO
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Actividad que tiene por objeto el de elogiar a los dirigentes sociales de la comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía
<b>Fecha</b>	Septiembre - Octubre 2021
<b>Cobertura estimada</b>	750 Dirigentes de las organizaciones Funcionales y Territoriales

2288164.

<b>Gasto programado</b>	\$ Total 12.000.000 (doce millones de pesos- ítem de gasto 22.08.011.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico /acta de entrega</b>

**Programación entrega por Macro sector:**

<b>Macro sector</b>	<b>Número de J.J.V.V</b>	<b>Sumatoria presidentes secretario/a y tesorero/a total refrigerios a entregar</b>	<b>Fecha de entrega referferio en domicilio</b>
Pedro de Valdivia	80	<b>240</b>	<b>27 – 28 -29 SEPTIEMBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS.
Fundo El Carmen y poniente	20	<b>60</b>	<b>30 – SEPTIEMBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS.
Centro y sector Poniente	14	<b>42</b>	<b>01 -02 OCTUBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS.
Costanera del Cautin	37	<b>111</b>	<b>03-04 OCTUBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS
Pueblo Nuevo	20	<b>60</b>	<b>05-06 OCTUBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS.
Amanecer	41	<b>123</b>	<b>07 – 08 OCTUBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS.
Labranza	38	<b>114</b>	<b>09-10 OCTUBRE</b> Entre las 8:30-19:00 HRS.
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>750</b>	

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$ 12.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.005.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.



4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Manuel Rodriguez Bello, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



LKM/MRB/ l/jcm  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco